



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

D Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Semestre.	7 fr.
Semestre.	28 »	Un año.	13 »
Un año.	54 »		24 »

CONTINENTE AMERICANO.
Semestre. 2 pesos.
Un año. 7 (1/2) »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Santiago de Olózaga..	Universidad Central.	D. José Laso.	Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta..	Id. id.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Lázaro Bardon.	Id. id.	Luis M. Dur.	Id. id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	J. M. Linás.	Id. Normal Central.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Fernando P. Rojas.	Id. industria de Barcelona.
Federico Benjumeda..	Facultad de Medicina de Cádiz.	Ramon Llorente.	Id. Veterinario de Madrid.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Trovador.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.	Joaquín M. Fernandez Cardin.	Id. de San Isidro.
José R. de Luanco.	Id. de Barcelona.	Leocadio Pagasarán.	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alan.	Id. de Valladolid.	José Casado de Añsal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

6 por carta al Director del periódico y en las principales librerías

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chac, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGANICA

LO PRIMERO ES LO PRIMERO.

Desde hace mucho tiempo se han dirijido las reformas á cuanto se ha referido á las escuelas y á la enseñanza que estos niños, y aunque alguna vez que otra se ha llegado á puntos más principales, se ha conseguido poner decididamente el dedo en la llaga, con ánimo resuelto de arroyar y devolver á la Instrucción pública la vida que necesita.

La reforma debe partir desde el Consejo de Instrucción pública y recorrer todas las jerarquías que en la enseñanza están actualmente reconocidas. Fijarse únicamente en dirijir bien las aspiraciones de la juventud que obra sólo por sentimiento y los trabajos de propaganda de los políticos, es elevarse poco para tratar el verdadero remedio.

Es necesario determinar y fijar las reglas que deben existir entre todos los organismos administrativos que intervienen en la enseñanza, menos directamente en la Instrucción pública, señalar sus atribuciones y el código administrativo porque debe regirse, clara y distintamente, y ser entendido y aplicado.

La acción administrativa debe recorrer los caminos que le están destinados y no por obstáculo alguno pierda nada en su transmisión ni en la conveniencia de las cosas que se haya propuesto.

Seguir paso á paso estos puntos liamente indicados, algunos de los cuales ocupado nuestra atención en días pasados, tenemos hoy que fijarnos en el Profesorado, á quien no se le atiende con el esmero á que es acreedor y que, para merecer con la confianza pública el aprecio y la consideracion del pueblo lo que valen y significan sus altas funciones.

Por más que el Profesorado conserva un sacerdocio, pues como ha dicho un respetable escritor la función de educar en la infancia y á la juventud no es un oficio ministerial, no es posible exigir constantemente un día y otro día cumplimiento de sus deberes, cuando se figura la convicción de que tiene el derecho á mercedes para premiar buenos trabajos, y advertencias y castigos para reprimir y penar las faltas que pudieran cometerse. Es cierto que para aspirar al honor y para permanecer en él es necesario tener una vocacion especial que inspiere más íntimo interés que por las ventajas proporcionadas de los que se le confian; pero de todos modos, la falta de recompensas y la ausencia de castigos llegan á constituir una

situación estérilmente tranquila y un sucesivo decaimiento que con claridad se advierte y con vaguedad se determina.

De ese modo, á quien se deja casi abandonado, á quien no se le aplaude su buena conducta, á quien no advierte la acción poderosa y vigilante del poder, y á quien se le remunera mal y en muchos casos no se le ofrece siquiera una pequeña asignacion para cuando la vejez prematura por el ejercicio penoso de la profesion le impida ejercerla, ó para cuando sienta el sueño eterno, deje amparada á su familia, fácil es que se ocupe menos de los intereses de sus alumnos que de los suyos propios. Si llegan á sacrificarse aquellos por estos, se puede tener la triste certidumbre de que la enseñanza no produce los efectos que de ella con razon se esperan. Llegado á este punto, por más sensible que sea, el hombre que estaba investido de gran representación, se hace indigno de la confianza pública, y desde aquel momento no conviene ni sirve á los propósitos de la Nación.

Hace, pues, mucha falta cuidar del Profesorado, está probadamente mal remunerado, sus vigilias y sus afanes casi siempre son desconocidos para los Gobiernos; su asiduidad, su celo y hasta su entusiasmo pasan desapercibidos, y es menester, si se quiere que tan importante rueda de la Instrucción pública le ponga en uniforme y veloz marcha, que no se confundan en la soñolencia de la Administración los que cumplen bien y á conciencia sus deberes con los que pudieran faltar á ellos, por tomar la enseñanza como medio de sus aspiraciones políticas ó como una fácil especulacion para atender á las necesidades materiales de la vida.

Emilio Ruiz de Salazar.

REVISTA

de los Establecimientos de segunda Enseñanza durante el curso de 1874 á 75.

(Continuacion.)

Logroño.—Empieza su Memoria el secretario Sr. D. Joaquín Lopez Corrae por hacer una reseña de las innovaciones introducidas en la enseñanza, y al llegar al punto de los exámenes hechos por alumnos que hayau estudiado privadamente encontramos el siguiente párrafo:

«Ocurre hacer aquí, aunque acatando siempre cuanto emane de la Superioridad, una reflexión acerca del último decreto (el de 14 de Mayo de 1875), y es, que no se comprende á primera vista la razon que en él ha presidido para centralizar en Madrid y en las Universidades de distrito la constitucion de tribunales que actúan sobre exámenes de enseñanza libre para obtener grados y títulos de Facultad y de Bachiller respectivamente. En verdad, si las Universidades é Institutos libres, ejercieran mediante comision oficial tan alta y digna jurisdiccion, durante lo que algunos llaman buenos tiempos de la libertad de enseñanza, no se explicaría el que no conserven hoy tal jurisdiccion

en todas las Universidades é Institutos oficiales, si sus profesores reunen de hecho y los de enseñanza privada de su provincia pueden reunir las condiciones legales exigidas para tomar parte en tales jurados especiales. Si la razon para ello es la alegada en el preámbulo del decreto, es decir, la dificultad de encontrar el crecido número de personas competentes para organizar unos tribunales que han de desempeñar mision tan importante, no sabemos para qué sirven los respetables y doctos representantes de la enseñanza oficial de todos los establecimientos del Gobierno, y aquellos acreditados representantes de la libre que en estos últimos años se han dedicado por todas partes á difundir con ingenuidad y buen deseo la ilustracion. De otra manera tendríamos que confesar, no siendo admisible, que eran precisos mayor caudal de conocimientos y mayor grado de jurisdiccion para residenciar alumnos libres que para los oficiales en paridad de circunstancias y de aspiraciones.»

El Instituto experimentó el 23 de Mayo la sensible pérdida de D. Pedro Arza y Aranzaz, jóven victima de uno de esos arrebatos que apenas se conciben, y que sólo demuestran la perturbacion de las facultades mentales.

Para reemplazarlo en el cargo de Secretario fué nombrado D. Joaquín Lopez Correa, y en el de sustituto del Profesor jubilado de Latin don Pascasio Izquierdo le reemplazó D. Manuel Correché.

Al archivo de la Secretaría se han agregado los de los suprimidos Institutos libres de Calahorra, Haro y Santo Domingo de la Calzada.

La coleccion numismática ha tenido un notable aumento, con el regalo hecho por don Resituto Garvan y Azedillo, vecino de Nájera, consistente en una moneda de oro, cuatro de plata y cincuenta y siete de cobre, pertenecientes á diferentes épocas de la Historia y de diferentes pueblos, las que por no haber habido tiempo no han sido todavía clasificadas.

El estado económico ha sido altamente satisfactorio.

Lorca.—El 1.º de Setiembre de 1875 tomó posesion de la cátedra de Geografía é Historia D. José Sanz y Bremon, nombrado previa oposicion.

El número de alumnos matriculados en el curso ascendió á 225, número á que no alcanza ningun Instituto local ni muchos provinciales.

La Biblioteca se aumentó con 60 volúmenes, de los cuales 15 fueron adquiridos por compra y 45 por donativo.

A principios de Octubre de 1875 se adeudaban á los Profesores tres mensualidades.

San Isidro (Madrid).—No hubo variacion alguna en el personal.

Como en años anteriores una clase libre de Taquigrafía, fué sostenida por la Sociedad económica matritense y regentada por D. Guillermo Florez de Pando.

El Catedrático de Física y Químico Dr. don Mariano Santisteban, ha dado á sus alumnos un repaso extraordinario y en hora dietaria de la clase, los que agradecidos á su laboriosidad, le han regalado con destino á los Gabinetes de Física y Químico, los siguientes aparatos:

Modelo de bomba aspirante electro-magnética.

Aparato para enrojecer el platino en el vacio por la corriente eléctrica.

Higrómetro químico, llamado barómetro camaleón.

En virtud del real decreto de 14 de Noviembre de 1874, se ha modificado la situacion de este Instituto. El Estado se encarga de sostenerlo, á la par que el del Noviciado: considera su presupuesto formando parte integrante del general de Instrucción pública, y justifica esta innovacion en un detenido y bien meditado preámbulo.

Mencionado por real decreto de 25 de Junio de 1875 el sistema habido en la eleccion y nombramiento de Profesores auxiliares, fueron nombrados para este Instituto D. Francisco Fraile y D. Mariano Barsi para la seccion de Letras, D. Bernardo Rodriguez Largo para la de Ciencias y D. Mariano Muñoz y Herrera para los estudios de aplicacion.

Ascendieron los ingresos á 180.672,57 pesetas y los gastos á 84.837,89, resultando un sobrante en 30 de Junio de 95.834,68.

Los Colegios agregados á este Instituto son los siguientes:

Escuelas Pias de Getafe.—Getafe.
Escuelas Pias de San Fernando.—Madrid, calle del Meson de Paredes.
D. Casto de Miguel.—Id., Barrio nuevo, 5.
D. José Alonso y Lopez.—Id., Cañizares, 3.
D. Juan Ramon Miranda.—Id., Espejo, 14.
D. Sebastian Vilella y Font.—Id., Cervantes, 16.
D. Ramon Escudero y Saez.—Id., Esparteros, 9.
D. Francisco Poveda.—Id., Desengaño, 29.
D. Antonio Montero.—Id., Grafal, 15.
D. Julian Gallego Figueroa.—Id., Costanilla de los Angeles, 1.
D. Carlos Yeves.—Id., Atocha, 63.
D. Francisco de Asis Aguilar.—Id., Hita, 2, duplicado.
D. Carlos Servet.—Id., Serrano, 84, (barrio de Salamanca).
D. Manuel Buenc.—Id., Pontejos, 2.
D. Francisco Suarez Garcia.—Id., Encamienda, 7.
D. Carlos Gleizes.—Id., Pizarro, 7.
D. Federico Gonzalez Rigabert.—Id., Humilladero, 2.
D. Aquilino Ignacio Fernandez.—Id., Relatores, 26.
D. Fermin Iñarra Echevarría.—Id., Amor de Dios, 6.
D. Pedro Garcia Mores.—Id., Jacometrezo, 17.
D. Domingo Fernandez Arrea.—Id., barrio y calle del Pacifico, 17.
Sr. Conde de Peracamps.—Aranjuez.

LUIS RAMIREZ Y LAGUARDIA.

LA ENSEÑANZA DE LA AGRICULTURA
EN LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

(Conclusion.)

—Muy poco; lo reconozco. Al ver en la práctica las cosas de una manera muy diversa que en la teórica, y no teniendo la ilustracion suficiente para combatir con pruebas lo que veia ejecutar las ideas primitivas han ido desapareciendo una tras otra, quedando únicamente una fé pasiva en los principales puntos.

—Segun eso, te has tornado rutinario.

—No del todo, pues sabes que he sido el primero que he establecido en esta localidad el cultivo de la alfalfa y de la esparceta, teniendo la satisfaccion de que me hayan imitado algunos labradores.

—Eso lo deberás sin duda á la enseñanza primaria.

—Las primeras ideas sí, pero no me hubiera decidido á plantear el cultivo de esas plantas si no hubiera visto su resultado en otras localidades.

—De modo que tú no tienes fe humana.

—En materia de agricultura, como que es cuestion de intereses, lo que no veo, ni lo creo, ni lo niego, y estoy persuadido de que como yo piensan la mayoría de los agricultores.

—Por manera que si las reformas necesarias en la agricultura, las vieras plantear con éxito, serias uno de los imitadores.

—Indudablemente. Asi es que si en vez de oír de la boca de nuestros maestros y de leer en el manual del Sr. Oliván la necesidad de reformas, hubiese visto aun cuando fuese en pequeña escala el cultivo tal como se nos propone, hubiéramos aprovechado con más fruto las lecciones. Tú recordará los aficionados que en nuestra primera edad éramos á formar jardincitos donde sembrábamos las semillas que más llamaban nuestra atencion, y era de ver el esfuerzo que cada uno ponía por tener bien cultivada su pequeña heredad y obtener mejores resultados. Ahora bien, si en vez de aquellos campitos hubiésemos tenido un verdadero campo en el cual bajo la direccion del profesor se hubieran hecho las pruebas de las ideas teóricas que nos trasmitian ¿no comprendes que nuestra imaginacion se hubiera ocupado activamente de las reformas y los resultados posteriores fueran más importantes?

—Encuentro una lógica incontrastable en tus palabras.

—Al menos son las observaciones que me inspira la práctica. Profundamente impresionada

do por las últimas palabras de mi amigo, vine á deducir después de algunas reflexiones, que la enseñanza de la agricultura en las escuelas, no adolecía de la falta de los buenos libros, ni del celo ó actitud de los maestros, únicamente le faltaba la aplicación de principios.

—¿Y cómo remediar esto?

—Mi amigo lo había indicado.

—O se enseña la agricultura en las escuelas para ocupar inútilmente la imaginación de los niños, ó se enseña para obtener resultados en el porvenir.

—En el primer caso sigase la marcha monótona (permitásenos la frase) que hasta hoy hemos seguido; pero si se busca el provecho y utilidad, si se quiere responder á la mente del legislador, ampliase esta enseñanza, principiase por dar á conocer á los niños *prácticamente* las diferentes tierras de labor, su composición y disposición según sus elementos para los diversos cultivos; *climas*, su variedad, parándose principalmente en el de la localidad, estudiando qué región le es aplicable, examinada la situación de los diversos territorios de cada pueblo; *abonos*, necesidad de aprovechar y aplicar cuanto sea utilizable, ideas generales sobre la preparación del terreno; *animales indispensables al labrador*, cuales son preferibles según la situación de las heredas, esmero que exigen, combatiendo hasta donde sea posible, la práctica de dejarlos pacer libremente ni de día ni de noche, aun cuando sea en vicerías, pues á todo es preferible un buen régimen de alimentación y trabajo aconsejando en la cria de ganados el mejoramiento de razas, y acopio abundante de yerbas; *instrumentos de labor*, mejoras de que son susceptibles en cada localidad; *ventajas de la alternativa de cosechas*, sus inconvenientes y modo de combatir estos, por medio de la aplicación de los abonos más útiles á cada planta, cultivo especial de los vegetales que en cada pueblo puedan reportar beneficio, practicándolo sobre el terreno, llamando principalmente la atención sobre los prados y árboles; en una palabra, proporciónense á las escuelas primarias y con particularidad á las de los pueblos esencialmente agrícolas los objetos indispensables, para que la enseñanza de esta ciencia sea un hecho verdadero, proveyéndolas de una colección de instrumentos, tierras y semillas, á la vez que de terreno, donde siquiera sea en pequeño se planteen las reformas.

—Y no se nos diga que es mucho pedir, pues todo es poco cuando se consideran los beneficios que se han de reportar, tratándose de la ciencia que proporciona subsistencia al linaje humano y casi todas las materias en que se ejercita la industria.

—No pedimos para este objeto granjas lujosas ni terrenos de mucho coste, queremos únicamente que cada año pueda destinarse en el presupuesto de escuela, una cantidad proporcional al asunto, para la adquisición de los instrumentos y semillas que hemos mencionado; queremos que el Estado ó los municipios proporcionen á las escuelas terrenos que hoy incultos ó rindiendo escasa utilidad, puedan mejorarse y llegar á un estado normal de cultivo, y raras serán las localidades en las cuales no exista alguno de estos terrenos; queremos para las escuelas primarias el derecho de adquirir toda clase de objetos, muebles ó inmuebles que puedan reportar notoria utilidad á la enseñanza; queremos para las escuelas no solo las bibliotecas populares que tanta ilustración pueden difundir, sino que se puedan considerar como centros populares de consulta, en asuntos científicos y de localidad; queremos en fin, para estos centros, todo el realce, prestigio y consideración que se merece la instrucción primaria por su elevado objeto.

—Alguien ha de decir, que la marcha de la enseñanza de las demás asignaturas, sufriría entorpecimiento si á ésta se le daba tal desarrollo, pero á eso contestaremos que los maestros procurarían que estas ocupaciones se considerasen por los niños, no solo como recreo, sino como medida higiénica, debiendo destinarse para ella, las tardes de los jueves y horas libres de clase, y en este caso aun ganaría la marcha de la enseñanza, pues siendo más frecuente el trato del maestro con los niños reportaría ventajas la educación moral, hallándose más dispuestos á recibir y aprovechar las ideas de las demás ciencias.

—Antes de terminar este mal pergeñado escrito, séanos permitido decir algo siquiera sea de una manera ligera, de la necesidad de aprovechar la oportunidad en las lecciones, prescindiendo algun tanto de la marcha trazada en los programas y cuadros de distribución del tiempo y trabajo, lo cual servirá de apoyo de nuestras doctrinas.

—Nunca se pueden comprender mejor las bellezas de la creación que en un hermoso día de primavera; en ninguna época se entenderán tan bien los misterios de la religión, que en los días que la iglesia vestida de luto ó de gala nos excita á su contemplación; jamás se aprovecharán con tanto éxito las lecciones sobre los fenómenos de la atmósfera, que en aquellos momentos que vemos brillar la electricidad y sentimos la explosión de la chispa eléctrica; al terminar la lectura de un discurso en la que ha estado fija la atención de los niños podemos con gran fruto analizar las diferentes partes gramaticales de que se compone; cuando vemos ocupada la imaginación de los niños con problemas que ellos mismos se proponen, se deben desenvolver las ideas de la cantidad y del número, finalmente la naturaleza nos indica de una manera asombrosa cuando nos debemos ocupar de las diferentes operaciones de la agricultura.

—Hemos expuesto nuestro pensamiento según nuestra escasa ilustración nos permite y convencidos de su bondad sentiremos que, para que la enseñanza de la agricultura en las escuelas de Instrucción primaria llene su verdadero objeto, es indispensable que á esta enseñanza acompañe siempre la aplicación de principios con la oportunidad que la naturaleza indi-

ca, sin lo cual es imposible que se obtengan satisfactorios resultados.

Bardejo 26 de Junio de 1875.

EZEQUIEL MOLINOS.

CONGRESO.

Sesion del 17 de Junio de 1876.

INTERPELACION DEL SEÑOR RUTE SOBRE LA CUESTION UNIVERSITARIA.

El Sr. Rute: La importancia de la cuestion cuyo debate inicio, y el temor con que siempre hablo ante vosotros, son razones que me obligan á pedir vuestra benevolencia.

Una vez terminada la guerra, las cuestiones del Ministerio de Fomento son las más importantes. Ya lo habeis visto, casi todas las preguntas, las proposiciones y las interpelaciones que hoy han ocupado al Congreso versan sobre asuntos de este departamento: y si todas las cuestiones de Fomento son importantes, ninguna más importante que la de instrucción pública. Voy, pues, á examinar lo que se ha dado en llamar cuestion universitaria, y tengo que hacerlo bajo dos puntos de vista distintos: uno, el que se refiere á las disposiciones dictadas por el Sr. Orovio, medidas en mi juicio ilegales, y que más bien que sobre la enseñanza pudieran llamarse contra la enseñanza; y otro, que podríamos llamar pasión y muerte de los Catedráticos de la Universidad, pasión y muerte que yo espero que termine por una resurrección, para bien de la ciencia, de las instituciones y de la patria.

Hace ya tiempo que hubiera yo con gusto iniciado este debate; pero tenía por una parte necesidad de datos y antecedentes, complemento necesario de un expediente incompleto, y aunque no todos, algunos han ido llegando poco á poco á mi poder; y por otra parte no quería apartar vuestra atención de los debates constitucionales, que han terminado sin que esta minoría haya logrado consignar en el Código fundamental ninguno de los principios que representa.

Tenia además otra razon que pudiera llamarse de oportunidad: si yo hubiera traído á vuestra consideración en los primeros meses de esta legislatura cuestiones que necesariamente tenían que apreciarse de distinta manera por las diferentes fracciones que componen la mayoría, acaso en aquellos primeros momentos de fervorosa conciliación no las habiérais apreciado con la serenidad que podeis apreciarlas hoy, cuando cada grupo de la mayoría parece que tiende á ocupar el puesto que por sus antecedentes le corresponde. Acaso será poco hábil en mí decir esto; pero yo creo que es de algun peso y creo que mis declaraciones no han de hacer os volver al redil ministerial.

Yo esperaba que terminarais el debate constitucional para recordaros que no sólo sois legisladores, sino además jueces de la conducta del Ministerio; y el país, que sigue con vivo interés las cuestiones de conducta del Ministerio, espera de vosotros resoluciones viriles que restablezcan en sus fundamentos la justicia olvidada y el derecho conculcado. No extrañéis, pues, que apele á vuestra conciencia de jueces en esta cuestion, porque la actitud del Ministerio en ella debe ser la actitud resignada de un reo.

Como tengo que empezar por examinar las resoluciones del Ministerio de Fomento cuando lo desempeñaba el Sr. Orovio, resoluciones que trató luego de mantener el Sr. Marti de Herrera contra sus antecedentes políticos, me importa demostrar la ilegalidad de aquellas resoluciones. Para esto yo necesito recordar que al advenimiento del rey D. Alfonso era una ley del Estado la libertad de enseñanza, consignada en el decreto-ley de 1868, en la Constitución del Estado y en todas las medidas dictadas posteriormente. Los legisladores de 1869 establecieron la libertad de enseñanza, porque comprendieron que no era posible mantener una legislación de opresion para la enseñanza y de tormento para la conciencia, porque estaban seguros de que ni las lecciones de los Profesores se escuchan cuando son impuestas por el Gobierno y no por la razon de la conciencia, ni es posible que los errores se combatan cuando no salen á la luz del día; el error se combate con la discusión, no con la imposición de un dogma oficial. Es más, y esto han debido tenerlo presente estos Ministros que se llaman conservadores; allí donde la libertad de enseñanza vive hace tiempo en la práctica, son imposibles las revoluciones, es imposible la propagación de las ideas disolventes, porque las ideas materialistas, frívolas ó ateas, sólo cunden cuando encuentran la presión oficial que no les permite manifestarse á la luz del día.

Tales eran los principios que regían en materia de enseñanza cuando el Sr. Orovio tuvo por conveniente dictar dos disposiciones que acababan con la libertad de enseñanza. Aquel Gobierno estaba revestido, es verdad, de facultades extraordinarias; pero, ¿se comprende que la dictadura puede llegar hasta las cuestiones que no tienen nada que ver con el orden público? Y aunque pudieran llegar, ¿dónde estaba consignado que vuestras facultades pudieran alcanzar á los artículos de la Constitución que no se refieren á las garantías individuales? Aquel Ministerio no tenía facultades para acabar con aquel artículo de la Constitución entonces vigente. ¿Y qué inconvenientes trajo la libertad de enseñanza, que obligaron al señor Orovio á borrarla de nuestra legislación? Yo no los veo; yo veo, por el contrario, que el número de revistas, de libros, de centros de instrucción había aumentado extraordinariamente en España; no había ningun abuso que cortar, porque aquellos abusos que se habían manifestado, mi partido los había corregido en dos decretos debidos á la iniciativa de dos Directores de Instrucción pública que hoy están con vosotros. Se había respetado, pues, la libertad de enseñanza; el decreto ley de 1868 era obligatorio para todos los es-

pañoles, y mucho más para el Sr. Ministro de Fomento.

(Se continuará.)

UNA VISITA DE INSPECCION.

Segun leemos en *El Porvenir*, colega de Santiago, la visita que el Sr. D. Manuel Colmeiro, ha girado á la Universidad é Instituto de aquella ciudad, ha demostrado el brillante estado en que se hallan dichos establecimientos, habiendo llamado la atención de dicho señor el estado de los gabinetes, las notables mejoras hechas en la Universidad, el orden en que se hallan los trabajos de ambas Secretarías, y la gran obra de la terminación del edificio del Instituto.

Felicitemos por ello cordialmente á los señores Rector de la Universidad y director del Instituto, así como á los dignos catedráticos y Secretarios de ambos establecimientos públicos.

A LOS SEÑORES GOBERNADORES

DE MÁLAGA Y CÁDIZ.

Entre las varias cartas que tenemos de maestros residentes en ambas provincias, hay algunas que manifiestan la situación harto precaria de aquellos. Uno de los pueblos en que más desatendidas se hallan las obligaciones de primera enseñanza en la provincia de Málaga es el de Júzcar, en donde parece que ya murió de hambre una Maestra llamada doña Pura, y á los que viven casi les amenaza igual suerte.

Otro de la provincia de Cádiz, es Osuna, de donde nos dicen el mal estado en que se hallan los pagos á los Maestros, y el ningun resultado que obtienen sus reclamaciones.

Rogamos á dichos señores gobernadores que presten á los Maestros la debida protección de sus derechos.

CELOSOS AYUNTAMIENTOS.

El Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca), al dar posesion en 17 de Julio último al Maestro D. Isidro Criado, que de la escuela de Hinojosa de Duero fué trasladado á petición suya á la de dicho pueblo, mediante informe muy favorable dado por el inspector, consignó en el acta el aumento de 275 pesetas sobre el sueldo que estaba señalado para el Maestro, y que lo hacia para que este viviera de una manera más desahogada y para que le sirviera de estímulo y se dedicara con interés á la enseñanza.

Esta distincion honra mucho al Ayuntamiento de Vitigudino por el interés que por la instrucción demuestra, y al Maestro por el buen concepto que con justicia disfruta.

Sabemos que aquel Ayuntamiento tiene ya terminado un expediente para construcción de locales y casas de escuelas, para cuyos gastos cuenta ya con los recursos necesarios y hasta con material disponible, y no dudamos que siendo tan celoso en pro de la enseñanza, activará el asunto este á fin de que cuanto antes se emprendan las obras, pues parece que los locales en que hoy se hallan las escuelas no tienen las debidas condiciones.

También tenemos noticia de que el Ayuntamiento de Verin (Orense) tiene cubiertas y al corriente todas las atenciones de primera enseñanza.

Dignos son pues de elogio los Ayuntamientos que así cumplen sus deberes y que demuestran gran interés por la instrucción.

EXTRAVIO EN CORREOS.

Llamamos la atención del Sr. Director general de comunicaciones sobre la frecuencia con que se nos quejan de no recibir nuestro periódico.

Entre las diversas cartas que pudiéramos citar lo haremos solo de una de San Sebastian en que el Maestro D. Juan Furundarena nos dice no haber recibido los números de 30 de Junio, 10 y 30 de Julio y 5 de Agosto.

Rogamos á dicho Sr. Director se sirva ordenar lo conveniente, á fin de que no sufran extravío los números de nuestro periódico, para evitarnos los perjuicios que tales extravíos nos irrogan.

COLEGIO.

En la Coruña acaba de abrirse un colegio de enseñanza primaria, elemental, superior y Normal, clases especiales, preparatorias y de adorno, bajo la dirección del Maestro titular en los tres grados D. Juan David Perez Mandado. Los honorarios son proporcionales á las clases.

Además de los muchos años de práctica en la enseñanza con felices resultados, cuenta el mencionado Director con los profesores necesarios.

En dicho colegio se da enseñanza gratuita á seis niños huérfanos de padres muertos en la guerra civil, y á dos adultos, uno para la clase de Maestros y otro de Maestras.

Conocemos el celo y cualidades del director de dicho establecimiento, y por eso no dudamos en recomendarlo.

FOMENTO DE LA ENSEÑANZA.

Con este título se trata de formar en Córdoba una sociedad que tendrá por objeto proporcionar gratuitamente la educación científica y literaria, hasta el Bachillerato, á un determinado número de alumnos pobres de las escuelas públicas gratuitas que hayan terminado en ellas el estudio de las primeras letras y obtenido la nota de sobresalientes. Ya está nombrada la Junta Directiva y hecho el reglamento, el cual ha sido remitido al Gobernador para su aprobación.

Dignos de elogio son sin duda, y nosotros se los tributamos muy sinceros, los señores que han concebido pensamiento tan feliz.

Dice *El Tiempo*.

«Han sido presentadas al excelentísimo señor ministro de Fomento, por el Sr. Rada y Del-

gado, las célebres tablas de Osuna por el Gobierno español. El señor director de Instrucción pública, de Obras públicas, así como el señor Barzanallana y otras personas no medidas que estaban presentes, han quedaderamente sorprendidos del buen conservación en que las inscripciones se encuentran, así como de la importancia de este monumento insos de del mundo.»

«Aplauso merecen el entendido y entusiasta director de Instrucción pública, los cuales, veintículos que pudieran haber parecido á espíritus menos levantados, á su patria de un nuevo y legítimo gloria.»

«El comisionado Sr. Rada y Delgado que se le descubra el sitio de y ha dejado planteadas escavaciones guirán con gran actividad, para ver si sigue completar tan preciosos tesoro.»

«El mismo señor ha recibido del señor los más halagüeños plácemes y elrosísimo de escribir una monografía estos célebres monumentos.»

Damos las más expresivas gracias estimados colegas *El Tiempo*, *El Correspondencia de España*, *La España del Magisterio*, *El Consultor de primera La Farmacia y El Compañerismo*, por taciones con motivo de haber sido en la Exposicion de Filadelfia en M. PAÑOL.

Asimismo quedamos muy agradecidos felicitaciones que con igual motivo dirigido por muchos de nuestros quienes por este medio les demostramos agradecimiento por su atención.

En *La Escuela* leemos lo siguiente: «Opinamos como *La Reforma* que tras no se publiquen las listas de libros los Maestros pueden elegirlos libremente la autorizacion concedida á los B. su aprobacion, era concreta para de 1875 '76.

«Creemos á la par que los libros no pueden sustituirse, aunque otra por algun Rector.»

Leemos en *La Crónica*:

«Segun los estados de débitos form el Inspector de Albacete y presentado nador, resulta que se adeuda á los aquella provincia más de treinta mil.»

De esperar es que el Gobernador dictará las oportunas órdenes á fin una verdad lo dispuesto por el Sr. Fomento.

Revista europea.—Acaba de ver la mero 132 de esta importante publicación. Contiene:

I. Las leyes del desenvolvimiento según M. C. P. Tiele.—C. Viuces.—II. f a española.—Prosigue el pensamiento cartas anteriores.—Al Sr. D. Gumede Ruiz.—M. Menéndez Pelayo.—II. ra de sucesion en España.—Conclusión de M. J. Bender.—Lord Macaulay.—ses por Marruecos.—XIII.—Conclusión varez Perez.—V. Los cartones de gusanos de seda del Japon.—Gabriel VI. Crónica científica.—Sistema para ananciar los incendios.—Luis VII. Crónica musical.—La trilogía de —X.—VIII. Boletín de las asociaciones.—Asociación francesa para el las ciencias.—Congreso de Clermont Las diferencias etnológicas que se observa la poblacion de la península Ibérica.—Necesidad del estudio de la española.—M. Broca.—IX. Miscelánea de la polka.—X. Crónica general.— blicaciones.—Noticias.

Llamamos la atención de nuestro sobre la *Coleccion legislativa* de la Biblioteca la magnífica edicion que es y el esme se confecciona, como puede verse en pliegos que hoy se distribuyen, que sentencias del Tribunal supremo de prudencia que establecen muy estudi más de otras órdenes, algunas de general, que no han aparecido en en ninguna otra coleccion y son tan tes para los facultativos, construcción dencias del Estado y propietarios, comprenderá por su contenido que se refiera R. O. de 26 de Noviembre al «pago en los saldos de liquidaciones de Obras» y la Circular de 7 Enero á la verificar el pago del importe de las obras de Obras públicas y Ventas de Bienes nacionales.—Es la *Coleccion* más adelantada que se da en los ramos trucción.

SECCION DOCTRINAL

MOVIMIENTO

DE LAS CAJAS DE AHORRO ESCOLARES

En la sesion del 12 de Febrero de la Academia de Ciencias Morales y Políticas Passy, antiguo ministro de B.

(1) Tomamos este artículo de nuestro *Magisterio General de Instrucción Primaria*.

de Comercio, Presidente de la Sociedad de Economía Política, presentó la quinta edición de la obra de M. de Malarce sobre las Cajas de ahorro escolares.

El sabio académico ha dicho, con un digno sentimiento patriótico, que la idea de las Cajas de ahorro escolares era francesa, conocida y puesta en ejecución por ensayos aislados en dos o tres localidades de nuestro país hace unos 40 años; pero que esta institución ha recibido recientemente una reforma muy ingeniosa, de sencillez mecánica a la vez que segura operación; y que por consiguiente, ha tomado un gran desarrollo en Inglaterra y en Bélgica.

Por eso es que M. de Malarce la ha, por decirlo así, reimportado entre nosotros á consecuencia de una comisión de que se había encargado á su petición en 1874.

Gracias al concurso de un gran número de administradores y maestros, y al apoyo de los ministros de Comercio, de Hacienda y de Instrucción Pública, ha conseguido por su libre iniciativa, é interesando á los que voluntariamente quisieran ayudarle, determinar ya la fundación en Francia de casi dos mil Cajas de ahorro escolares, dirigidas todas ellas por personas de buena voluntad, lo cual asegura el funcionamiento regular, y hacerles producir ya resultados morales de considerable importancia. Ciento cuarenta mil escolares practican ya esta educación económica.

Por otra parte, estas Cajas de ahorro empiezan á introducirse en los talleres y los manufactureros para los aprendices en union con los Bancos de ahorros para los adultos; y en este momento la Dirección General de manufacturas del Estado y algunas otras grandes Administraciones públicas preparan esa mejora para los niños de las escuelas y de los talleres dependientes de sus servicios.

M. Hipólito Passy, con la mira del hombre de Estado de gran experiencia, ha hecho notar esta observación: «Que es bien difícil y á veces imposible, modificar las costumbres de los obreros adultos, y convertir al espíritu de prevision y á la práctica de la economía, á hombres ya formados por otras costumbres; pero que el hábito del orden, de la sobriedad, de la economía, inculcado en el niño sobre los bancos de la escuela, es el medio mas eficaz de preparar á las nuevas generaciones considerablemente mejoradas en su estado moral y material.

Es preciso pues, ha dicho M. Passy terminando su discurso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, felicitar á M. de Malarce por el éxito de sus esfuerzos, y excitarle á proseguir una obra que llegará á ser más y más fecunda para el progreso del bien público y del bien privado.

El jueves 23 de Marzo, el Congreso de Agricultores de Francia, reunido en Paris bajo la presidencia de M. Drouyn de Lhuys, terminó su sesión por una manifestación muy importante en favor de las Cajas de Ahorro Escolares.

La Asamblea general del Congreso ha votado que las escuelas rurales tengan Cajas de ahorro en cuanto las circunstancias se lo permitan.

Este voto no es solamente considerable por la competencia y la autoridad moral de los miembros del Congreso, sino tambien por la manera con que se ha dado.

Gran número de miembros del Congreso, propietarios agricultores que residen en los pueblos rurales en donde se han establecido ya esas Cajas de ahorro, habian hecho constar el funcionamiento regular y fácil de esa institución y sus buenos resultados morales ya sensibles. Ellos pues expresaron el deseo de que la institución se pusiese á la órden del día, é invitaron al iniciador M. Malarce á exponer la cuestión en la Sección de la Educación agrícola.

Esta sección, presidida por M. Tisserand, Inspector general de Agricultura, ha concluido formulando el voto arriba expuesto, y encargando á M. de Malarce llevarlo y defenderlo en la Asamblea general.

Presentándose pues en la tribuna de la Asamblea general, ganó numerosas simpatías: bien pronto con su discurso se atrajo á la Asamblea entera, discurso claro en la forma y abundante en hechos, en que supo elevarse por firmes grados, desde las cifras positivas de la estadística á los argumentos de la mejor elocuencia. Aplaudido casi en cada período, concluyó este discurso por la unánime adopción del voto propuesto en favor de las Cajas de Ahorro Escolares.

De este discurso que la estenografía nos proporciona, resumiremos para nuestros lectores la parte en que M. de Malarce indica las causas del éxito de dichas Cajas en Francia desde hace dos años.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Habiéndose encargado D. Antonio Mena y Zorrilla de la Dirección general de Instrucción pública, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que V. I. cese en el despacho interino de la Dirección; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que la ha desempeñado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Setiembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho, con destino á Bibliotecas populares: don Juan Siero y Gonzalez de 50 ejemplares de su Catecismo de Filosofía; D. Ramon Leon y Maines de 10 de la Crónica de los cervantistas (año 2.º, nú-

mero 4), de que es fundador y Director, y 30 de Cervantes y los críticos; carta literaria que dedica al Doctor E. W. Thebussem; D. Francisco Calatrava de 25 del primer cuaderno de sus estudios sobre la abolición de los fueros vasco-navarros (segundo donativo), y 50 del segundo cuaderno de la misma obra; y D. Antonio Milego de 25 de la poesía en forma de folleto A. Alicante, de que es autor; disponiendo que, al propio tiempo que se hacen públicos estos donativos por medio de la Gaceta, se den las gracias á los interesados por su generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Setiembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 8 Setiembre.)

Ilmo. Sr.: En conformidad con lo propuesto por esa Dirección general de Instrucción pública:

Resultando que el Real decreto de 26 de Febrero de 1875 se refiere á la aprobación de libros de texto por los Rectores de las Universidades para la enseñanza del curso del año expresado:

Resultando que la Real orden de 30 de Setiembre del mismo año se refiere tambien á la aprobación de obras por los mencionados Rectores para el año académico que debía principiar en el Octubre siguiente:

Resultando que los estudios de la primera enseñanza no están sujetos á determinado número de cursos, según el art. 10 de la ley de Instrucción pública:

Considerando que las disposiciones citadas no pueden aplicarse á la aprobación de libros de texto para las Escuelas de primera enseñanza:

Y considerando que entre los libros aprobados, aunque con el carácter de interinidad, por el Rector de Valencia, hay algunos relativos á las enseñanzas de la Gramática y de la Ortografía, sin embargo de que el art. 88 de la citada ley declara que serán texto obligatorio y único para estas materias los libros escritos expresamente por la Academia Española:

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que se declare nula y sin ningun valor la aprobación de libros de texto destinados á las Escuelas de primera enseñanza hecha por el expresado Rector de Valencia ó por cualquiera otro de los demás distritos universitarios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Setiembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 8 Setiembre.)

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la cátedra de Ampliación de la Mineralogía de la Facultad de Ciencias de Madrid, y correspondiendo su provision al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie antes por traslación, conforme previenen las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Setiembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la cátedra de Historia de las Ciencias medicas de la Universidad de Madrid, y correspondiendo su provision al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se anuncie antes por traslación, conforme previenen las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Setiembre de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 8 Setiembre.)

La importante Sección de Sigilografía que se está organizando en el Archivo Histórico-Nacional para auxiliar el estudio crítico de la Diplomática debe comprender en una de sus más interesantes colecciones los sellos de todos los Municipios de la Nación. Y el Rey (Q. D. G.) confiando en que el ilustrado celo de V. S. prestará á este servicio atención preferente ha tenido á bien resolver que por ese Gobierno de su digno cargo se pida á los Ayuntamientos de la provincia y se remita en su día al Jefe del expresado Archivo Histórico, una copia de los sellos de todas clases que hayan existido en las Municipalidades y éstas actualmente usen, procurando que sean reproducidos con el mayor esmero y fidelidad, y acompañando á cada ejemplar breve noticia histórica de lo que conste acerca del origen del sello, y del período de tiempo en que estuvo en uso.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1876.—C. Toreno.—Sr. Gobernador civil de la provincia de...

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las naturales, de la Universidad de Madrid la cátedra de Ampliación de la Mineralogía, dotada con 4.000 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo im-

prorogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría y de la misma ó análoga asignatura con título correspondiente. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Setiembre de 1876.—El Director general interino, Jose de Cárdenas.

(Gaceta del 8 de Setiembre.)

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la cátedra de Historia de las Ciencias medicas, dotada con 4.000 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría de la misma ó análoga asignatura con título correspondiente. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Setiembre de 1876.—El Director general interino, José de Cárdenas.

(Gaceta del 8 Setiembre.)

Conservatorio de Artes.

ESCUELAS DE COMERCIO, ARTES Y OFICIOS.

Desde el día 15 al 30 del corriente mes de Setiembre, de doce de la mañana á cuatro de la tarde, excepto los días festivos, se halla abierta en la Secretaría de este Conservatorio de Artes la matrícula para el curso de 1876 á 1877 de las asignaturas que comprende el período profesional de la carrera de comercio, de las orales gráficas y plásticas correspondientes á las enseñanzas de artes y oficios, y de las de dibujo y sus aplicaciones en las clases de señoritas.

La matrícula en la carrera de Profesor mercantil costará 25 pesetas en dos plazos, en el papel correspondiente; la de las demás enseñanzas es gratuita.

Las clases de artes y oficios tienen lugar de noche, y comprenden las asignaturas siguientes:

- Aritmética y Algebra. Geometría y Trigonometría. Geometría descriptiva. Mecánica industrial. Física experimental y aplicada. Química orgánica. Química inorgánica. Economía popular. Frances. Inglés. Aleman. Dibujo geométrico. Dibujo de adorno y figura. Modelado. Colorido y sus aplicaciones á la industria.

Las lecciones de dibujo, geometrico y de adorno y figura se darán en las cinco secciones que comprende esta Escuela, establecida en la Trinidad (piso bajo del Ministerio de Fomento); calles del Turco, número 11; de Isabel la Católica, núm. 25; Toledo, 45, y San Bernardo 80. Las de modelado en las de la Trinidad y calles de Toledo y del Turco, y las orales y el dibujo de señoritas sólo en la Trinidad.

La entrada á la Secretaría durante las horas de matrícula será por la calle de Retores, núm. 2; y teniendo en cuenta que el número de sitios es limitado en las enseñanzas gráficas y plásticas, la inscripción se hará en el órden siguiente. Los días 15 y 16 se matricularán sólo á los alumnos que hayan sido recompensados con premios ó accésit en las clases respectivas en años anteriores; los días 18, 19 y 20 á los que hayan sido alumnos aprobados en los pasados cursos, admitiéndose en los días sucesivos á los que lo pretendan, dando la preferencia á los artesanos, y entre estos á los de mayor edad.

A los que alcancen la inscripción un número mayor que el de puestos disponibles en las clases gráficas de cada sección se les expedirá papeleta de aspirante.

Los que obtuvieren papeletas de aspirante no se presentarán en las clases hasta despues de transcurridos los 15 días del curso.

Madrid 1.º de Setiembre de 1876.—El Secretario interino del Conservatorio, Ramon Garcia Romero.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Secretaria general

La matrícula para el curso de 1876 á 1877 estará abierta en la Secretaría general de esta Escuela desde el 16 al 30 de Setiembre próximo en las Facultades de Derecho, Medicina, Filosofía y Letras (año de ampliación), Ciencias (período del Bachillerato), carrera de Facultades de segunda clase y enseñanzas de Practicantes y Matronas; y su admision tendrá lugar todos los días no festivos, de once de la mañana á una de la tarde.

El abono del primer plazo de los derechos de matrícula, que será el de ocho pesetas por cada asignatura en todas las Facultades y cinco por cada semestre en las expresadas enseñanzas de Practicantes y Matronas, se hará en pape de pagos al Estado.

En la carrera de Facultativos de segunda clase solo se admitirán á los alumnos que con arreglo al decreto de 28 de Octubre de 1866 tuvieren comenzada aquella.

En los respectivos Negociados de esta Secretaría se enterará á cada alumno de cuanto le interese para verificar su inscripción.

Las Clases principiarán el día 2 de Octubre próximo, y oportunamente se anunciarán en el tablou de edictos de esta Universidad los días y horas de cátedra, locales, autores de texto y demás que corresponda para comenzar los estudios.

Lo que de órden del Ilmo. Sr. Rector se anuncia para conocimiento de los alumnos.

Valencia 19 de Agosto de 1876.—El Secretario general, Francisco Caballero Infante.

(Gaceta del 24 Agosto.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribucion ó sus equivalentes.

Provincia de Madrid.

Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes Arganda del Rey (1100), El Escorial de Abajo (750), Pedrezuela y Pezuela de las Torres (625), E. Boalo (550), Manjarón (500), Camarma (483), Villa de San Antonio (455), Patones (450), Canillejas (275).

Por traslación.—De niños.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes Parla (825), Daganzo (625).

(B. O. del 5 de Setiembre.)

Por concurso.—De niñas.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes Robledo de Chavala y El Molar (550).

Provincia de Ciudad Real.

Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes Porzuna (825), Los Pozuelos (370).

Por traslación.—De niños.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes Las Laveres (733'50).

Por concurso.—De niñas.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes La sustitucion de la de Pedro Muñoz (275).

Provincia de Cuenca.

Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes San Pedro Palmiches, Fuentes Encina, Pajarón, etc. (312'50), Arandilla, Casva del Herrero, etc. (250).

Por concurso.—De niñas.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes Aliagalla (550).

Por traslación.—De niñas.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes Mota del Cuervo (753'50), Pinarejo (530).

Provincia de Toledo.

Por traslación.—De niños.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes Olias (825).

Por concurso.—De niñas.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes Barujon, Manzanaque y Segurilla (625).

Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes Retamoso (anejo de Torrecilla) y Carriches (418'25).

Provincia de Guadalajara.

Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes Alustante (825), Espinosa (520), Buada (384), Sañices (330), Canales (290), Maseroso (280), Pozo de Almoguera y Semillas (265), Tortonda (270), Envid y Castellano (259), Aguilar de Anguita (255), Mesones y Valdegrudas (250), Tordeciabana (220), Cortes (215), Sosoca (210).

La sustitucion temporal de Yáñez. (Conforme á órden de 24 de Octubre de 1873).

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes Olig, Villanueva de la Torre y Carrasca de Henares (200), Valderrebollo (195), Torronteras (191), Fuenballeda (188'77), Valsalobre (183), Navas de Jadraque (187'50), Padilla del Ducado y Rivarredonda (185), Anchaeta del Pedregal (182'50), Armuña y Tarragudo (180), Barriopedro (175), Rubledarcas (172'50), Laranueva y Valtablado del Rio (170), Santamora (166'50), Valdeavercelo (150), Fragnas (143'25), Cendejas de Padastro (145), El Vado (128'75), Cardenosa (127'50).

Provincia de Segovia.

Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes Roda (550), Santovnia (275), Mata de Quintanar (187'50), Sotos de Sepúlveda y Valles de Fuentidueña (150), Burgomillado (100).

Por concurso.—De niñas.

Table with 2 columns: School Name and Amount. Includes Navas de Oro (550).

SECCION DE NOTICIAS.

El director de Instrucción pública, Sr. Mena y Zorrilla, se propone dictar alguna disposición que haga imposible en adelante la concesión de matrículas extraordinarias.

Segun nuestras noticias, el Sr. Mena, con el propósito de no perjudicar a muchos interesados, será benigno en este asunto, hasta que comience el nuevo curso académico, pero pasado este plazo, será completamente inútil que se pretendan de la dirección del ramo.

Probablemente se dará una orden por el ministerio de Fomento señalando plazo a los rectores de las universidades para que remitan a la dirección del ramo los expedientes de oposiciones con el fin de que no sufran retraso ni dilaciones siempre perjudiciales los mencionados expedientes.

Parece que se han rebajado 12 000 pesetas de la cantidad consignada para material de la Universidad de Santiago.

Las que a piren a ingresar en la escuela de Instituciones, deberán pasar a la secretaría de la misma Arco de Santa María núm. 4 desde el 15 al 20 del corriente, de cuatro a seis de la tarde, a fin de llenar las formalidades prevenidas en el reglamento.

No es exacto hasta ahora que se vaya a fundar una cátedra de viola en el conservatorio de Música.

Ayer se reunió la comisión especial del consejo superior de Agricultura, encargada de informar sobre la aplicación de la ley de enseñanza agrícola. En la reunión del día 6 dió lectura de un extenso y razonado dictamen el vocal ponente.

Ha sido nombrado decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid don Miguel Colmeiro, que ocupaba el primer lugar en la terna que fué remitida al ministerio de Fomento.

El Ayuntamiento de Montoro ha establecido un Instituto libre de segunda enseñanza, que se llama colegio en obediencia a las disposiciones que prohíben haga uso de aquel título. El instituto inaugurará a mediados de este mes sus tareas académicas. El ayuntamiento ha nombrado director del mismo al Sr. D. Juan G. de Villambrosia, y secretario a D. José Aljo, ambos Profesores.

Se han remitido a la diputación provincial los libros que regala S. M. el rey para la biblioteca del Hospicio. Este donativo es digno por su importancia de la augusta persona a quien se debe, y honra también al bibliotecario de S. M. Sr. Zarzo, que también ha secundado los deseos del rey, haciéndolos encuadernar sólidamente y eligiendo obras que han de ser de utilidad para aquellos desvalidos.

Ha sido nombrado Profesor de la escuela Normal de Cuenca D. Pedro Ferrer y Rivero.

En la sesión celebrada por el Congreso científico de Clermont y Ferrant el 23 de Agosto, presentó el Sr. Tubino en nombre del doctor González de Velasco, dos vaciados en yeso de otras tantas esculturas de Montalegre, que aquel señor posee espresando en una erudita improvisación su juicio, de que aquellas antigüedades pertenecen a la escultura fenicia, modificada por su contacto con los pueblos ribereños del Mediterraneo sobre 1500 años antes de nuestra era.

El Congreso ha reconocido la gran importancia de estos descubrimientos bajo el punto de vista de la etnología, único abordado por el Sr. Tubino.

Cuando las Cortes reanuden sus sesiones presentará el Sr. Danvila dos proposiciones, una sobre propiedad literaria y otra sobre propiedad industrial.

Anuncia el Standard que la máquina volante inventada por M. Scott, de Douvres, se halla casi terminada, y que se hará el ensayo en la primera semana de Octubre. Esta máquina

na pesa 3.000 libras, y puede llevar dos hombres. M. Scott se propone cruzar con ella el canal de la Mancha.

Desde el día 15 al 30 del presente mes de Setiembre estará abierta la matrícula para el curso académico de 1876 a 1877, en las escuelas normales de Maestros y Maestras de Valencia.

De conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública se ha declarado útil para la enseñanza en las Escuelas e Institutos el Atlas Geográfico, editado por Grilo.

La Diputación provincial de Almería ha acordado la supresión del segundo método de enseñanza, establecido en el Instituto conforme al decreto de 25 de Octubre de 1868.

La Diputación de Zaragoza ha creado un Colegio de internos, agregado al Instituto de dicha capital.

Ha fallecido el Sr. D. José Bassecourt, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

El 7 llegó a Madrid el Sr. Romero Robledo ministro de la Gobernación, encargándose de su cartera.

El imparcial ha publicado algunas cartas de Mahon en las que se dice que el sub-gobernador había prohibido los cánticos religiosos en los templos protestantes, y que el cadáver de un protestante fuese acompañado al cementerio por sus amigos. También dice que el obispo de la diócesis ha hecho espulsar de las escuelas públicas a un socio hijo de un protestante, ha mandado borrar de las paredes de las mismas los nombres de Locke, Rossini y Fray Luis de Leon, y ha negado sepultura en el cementerio católico a un individuo de quien se sospechaba estuviere afiliado a la francmasonería.

Interrogado el sub-gobernador por telegrafo, ha contestado que habiendo recibido quejas de varios vecinos al templo protestante de que a las diez de la noche los niños de las escuelas de aquella secta no les dejaban reposar con sus cánticos, dió orden de que lo hiciesen en voz baja como lo continuaban haciendo.

El gobierno ha mandado formar expediente sobre este asunto.

También en Madrid han recibido orden los encargados de las capillas protestantes de hacer desaparecer los letreros del exterior de las fachadas de las mismas.

Parece que la corte regresará a Madrid el día 12.

S. M. presidirá este año la apertura de Tribunales.

El ex-ministro de la república D. José Fernando Gonzalez ha sido desterrado a Portugal.

El gobernador civil de Pontevedra ha verificado la prision en el puerto de Vigo a bordo de la barca española Carmen del célebre criminal huido de los Estados Unidos William Twined.

En San Sebastian se han reunido las Juntas generales de la provincia de Guipúzcoa y en Vitoria los de Alava. Ambas han lamentado la pérdida de los fueros y han acordado elevar exposiciones a las Cortes contra esta medida.

Varias señoritas de San Sebastian han lucido en las escu-danzas, bailes populares del país, hojas de roble en la cabeza, moda purista por su alusión al arbol de Guernica, debida a la condesa de Llobregat.

El periódico El Pabellon Nacional ha publicado bajo el epigrafe de El beso de Judas ó la carta de Urias un artículo que ha llamado la atención de la prensa por referirse a las persecuciones que sufre el ex-ministro moderado Sr. Marfori.

En el comercio del Sr. Bacqué se ha descubierto una gran partida de géneros de contra

bando, así como otras varias en los trenes del ferro-carril del Mediodía. Los géneros traían los marchamos de la Aduana de Málaga pero no habían pasado por ella. Los derechos que se pretendían defraudar a la Hacienda parece que ascendían a 80.000 duros. Dicese que el Sr. Bacqué será condenado al pago de derechos y pérdida de los géneros.

Ha sido conducido al panteon de marinos ilustres de San Fernando el cadáver del coronel de infantería de marina Sr. Diaz Herrera, que murió en la toma de Cantaveja.

El domingo pasado por la noche hubo eclipse de luna.

EXTERIOR.

El ministro español Sr. Ayala ha sido visitado en los baños de Caldas por el gobernador de Leiria (Portugal).

Se atribuye mucha importancia a la Enciclica que el Papa leerá en el próximo consistorio. En ella, Su Santidad deplora la guerra siempre creciente de que es objeto la Iglesia, designa a algunos gobiernos como fautores injustos de esta persecución y los declara responsables de los perjuicios que con semejante proceder causa a la sociedad.

La Puerta se niega a aceptar las proposiciones de armisticio; pero se ha declarado dispuesta a tratar de las condiciones de una paz definitiva.

El general Cabrera aunque ha experimentado algun alivio aún inspira temores.

Los turcos han rodeado a Aleksinat, marchando por la orilla izquierda del Morawa. Se asegura que, viéndose envueltos, los serbios han abandonado a Aleksinat. Las carreteras de Paratjen y Tchupriza, sobre el rio Morawa, están abiertas para los turcos. Estos se hallan a unas 20 leguas próximamente de Belgrado.

En las provincias del Norte de China, reina una miseria que produce consecuencias desastrosas. Miles de personas mueren de hambre diariamente. Se ha enviado arroz de las provincias del Sur y de Formosa, y las autoridades de Pequín han dado 100.000 taels y 1.000.000 de kalties de arroz para socorro de los desvalidos.

L. R. G.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Cerezo Riotron.—M. de la J.—Recibida su tarjeta. Se le sirva sin interrupcion alguna.
Albacete.—A. C.—Id. Id. y encargo Contestado por carta.
Escalona.—F. N.—Id. Id. y libranza. Contestado.

MADRID:—1876.

Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Juste. Calle de Isabel la Católica, núm. 25 2.º

Table with columns for location (Castellón, Valencia, etc.) and amount in pesetas.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores Juntas provinciales, Inspectores, etc. que interesan a los Sres. Maestros.

Salamanca.—La Junta provincial encarga a las locales les remitan en el término de 25 días nota de las cantidades que los Ayuntamientos hayan consignado en sus presupuestos para el pago de las obligaciones de primera enseñanza.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Acuarelas Sociales (Estudios del natural), por D. Lesmes Sanchez de Castro, un tomito de 192 págs. en 8.º

Esta obra tiene por objeto presentar el contraste de los tipos nobles y virtuosos con los repugnantes y perversos. Su fin, pues, no puede ser menos de ser moral toda vez que hace que el lector compare la belleza de los unos con la deformidad de los otros.

Es, en suma, un librito de moral lectura que ofrece interés al lector, y por ello merece nuestros plácemes.

Ignoramos su precio y puntos de venta; pero puede adquirirse dirigiéndose a la imprenta de Rafael Garzo é hijos, calle de la Plegaria, número 14, en León.

La Cartilla del trabajo, por Meliton Martin. Un cuaderno de 69 páginas, en 4.º, al cual puede servir de prólogo otro cuaderno que contiene una carta dirigida por el autor al Excmo. Sr. Presidente del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio.

Este folleto, que por hallarse en estilo dialogado creemos que está escrito para servir de texto en las escuelas de niños, contiene 36 lecciones, y en ellas se trata del hombre, de la causa de su creciente y progresiva superioridad; de la clasificación de las necesidades humanas; de las necesidades materiales, intelectuales, sentimentales y mixtas; de la medida en la satisfacción de nuestras necesidades y del abuso en ellas; de las necesidades físicas y de los deseos; de la distribución de las necesidades humanas, de su desarrollo y de su objeto; del trabajo; del modo de satisfacer nuestras necesidades; de cómo podemos emanciparnos del trabajo; de los bienes y del valor; de las diferentes clases de bienes ó utilidades; de lo que es riqueza; de las diferentes clases de trabajo; de los obreros; de las diferentes clases de riqueza; de cómo se produce esta; del capital; de su origen y condiciones; de su necesidad y utilidades; de su legitimidad; de los servidores del hombre; de la propiedad; del tiempo; de la división del trabajo; de la asociación; de los cambios; de la necesidad y leyes de estos; de las condiciones necesarias al trabajo; concluyendo con un resumen de todo ello.

Es, pues, una obra que nos parece útil y cuya lectura recomendamos. Puede hallarse en la imprenta de D. Juan Aguado, calle del Cid, núm. 4.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA FAMILIA. Revista del hogar ilustrada con fotografías. Contiene las siguientes secciones: Moral, Literaria, Bibliografía, etc.

CATECISMOS DE LA DOCTRINA CRISTIANA por el P. G. Ripalda y el P. G. Astete. Dispuestos con notables adiciones por la redacción de El Magisterio Español, periódico de Instrucción pública.

GUIA DEL VIAJERO EN SAN LORENZO DEL ESCORIAL DESCRIPCION CON CURIOSISIMOS Y MINUCIOSOS DATOS escrita por D. LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.